

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

3193

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

REF: DENIEGA ENTREGA DE INFORMACIÓN RELATIVA A PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, CONFORME LEY N° 20.285.

SANTIAGO, 14 JUL 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

VISTOS:

- Lo dispuesto en letra b) del número 1 del artículo 21° de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en la letra b) del número 1 del artículo 7° del DS N° 13 de la SEGPRES, de 2009, que aprueba el Reglamento de la Ley 20.285.
- Las facultades establecidas en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- La solicitud de fecha 12 de junio de 2009 de don YOSHUA BERGSTEIN GOLDBERG.

CONSIDERANDO:

- Que en conformidad a la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

REFRENDACION

REF. POR S \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--

309 3948.  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.  
 13 JUL 2009  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

- Que se ha recibido una solicitud con fecha 12 de junio de 2009 formulada por don Yoshua Bergstein Goldberg, mediante la cual se requiere "...tener acceso a planos y documentos de lo entregado para la propuesta de concesión de Hospitales de Maipú y la Florida, por el Consorcio Franco Italiano Dalkia – Inso (Ex Consorcio Santiago salud)".
- Que los documentos solicitados, en la oportunidad en que se requieren, no pueden entregarse, por cuanto ellos tendrán por objeto informar o servir de base para la dictación del pertinente Decreto Supremo de adjudicación, el que aún no se ha formalizado. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de los eventuales derechos de terceros que pudieran ser afectados con esta solicitud de información.

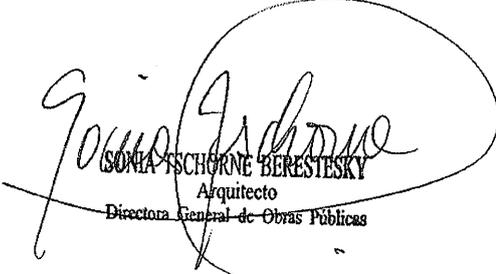
RESUELVO

D.G.O.P. (Exenta) N° 3193 /



1. **DENIÉGASE:** la entrega de información correspondiente a los planos y documentos entregados por el Consorcio Franco Italiano Dalkia – Inso (Ex – Consorcio Santiago Salud) para la propuesta de concesión de hospitales de Maipú y La Florida, solicitado por don Yoshua Bergstein Goldberg con fecha 12 de junio de 2009.
2. **INCORPÓRESE:** al índice de los actos y documentos calificados como secretos o reservados de conformidad con la Ley.
3. **COMUNÍQUESE:** la presente Resolución al interesado, a la Unidad de Auditoría Ministerial del MOP, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Oficina de Partes de la DGOP y demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
SONIA FSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecto  
Directora General de Obras Públicas

SUBDIRECCION DE GESTION  
DE PROYECTOS DE  
CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP